

ARTICULO 4.- La señora Alfida de la Rosa, queda designada Auxiliar Consular de la República Dominicana en Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1212-04 que designa varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1212-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Fermín Tineo, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTICULO 2.- El señor Vicente Veloz, queda designado Subdirector de la Oficina Nacional de Estadística.

ARTICULO 3.- El señor Francis Reyes, queda designado Subsecretario Técnico de la Presidencia.

ARTICULO 4.- El señor Francisco Liranzo, queda designado Subcontralor General de la República, en sustitución del señor George Khoury.

ARTICULO 5.- El señor Adan Bodden, queda designado Director General de Aprovisionamiento.

ARTICULO 6.- El señor Geovanny Romero, queda designado Subdirector General de Migración.

ARTICULO 7.- El señor Santiago Torres, queda designado Subdirector del Museo de Historia Natural.

ARTICULO 8.- El señor Franklin Labour, queda designado Subadministrador Técnico de Bienes Nacionales.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1213-04 que nombra varios funcionarios diplomáticos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1213-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Rudy Espinosa Félix, queda designado Embajador Adscrito a la Chancillería, honorífico, con un sueldo de RD\$1.00 mensual.

ARTICULO 2.- El señor Pedro Julio Abreu Columna, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3.- El señor Angel Adalberto Rodríguez García, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República de Costa Rica, en sustitución de la señora Ilka Gómez Santiago.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ